



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Huñulla, hawka kawsakuypi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"

"Osarensi akametsatabakantajeityari antantayetyarori kametsari"

VISTO, el Informe N°000038-2023-DLL-RRC/MC de fecha 26 de junio de 2023;
y,

CONSIDERANDO:

Que, los títulos I y II de la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura, definen la naturaleza jurídica y las áreas programáticas del Ministerio de Cultura, así como sus competencias exclusivas, dentro de las cuales se establece la promoción de la creación cultural en todos los campos, el perfeccionamiento de los creadores y gestores culturales y el desarrollo de las industrias culturales;

Que, asimismo, el numeral 78.1 del artículo 78 del citado Reglamento, establece que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes tiene la función de "Diseñar, conducir, proponer, coordinar, implementar, supervisar y difundir las políticas, planes, programas, proyectos y estrategias para el desarrollo, promoción de las industrias culturales, del fomento de las artes y el acceso de la ciudadanía a la diversidad de expresiones artístico-culturales";

Que, el numeral 81.11 del artículo 81 del citado Reglamento, señala que la Dirección del Libro y la Lectura tiene como función, entre otras, capacitar y estimular a la persona que interviene en la creación, producción y difusión de los libros, contribuyendo así a la generación de empleo y al desarrollo de la industria editorial;

Que, mediante el literal c) del artículo 1 de la Ley N° 31053, Ley que Reconoce y Fomenta el Derecho a la Lectura y Promueve el Libro, dispone que se tiene como objetivo promover e impulsar la formación de hábitos de lectura y garantizar el acceso a la lectura, asimismo, en el numeral 6.1 del artículo 6 de la precitada Ley se señala que, el Ministerio de Cultura reconoce la labor del mediador de lectura por cumplir un rol en la formación del hábito lector;

Que, el artículo 14 de la citada Ley, dispone que el Estado promueve "el fortalecimiento de capacidades de los agentes de la actividad editorial e impulsa la especialización de sus agentes, así como la asociatividad, el diálogo y las buenas prácticas entre los mismos";

Que, mediante la Resolución Directoral N° 00365-2023-DGIA/MC, de fecha 02 de mayo de 2023, se aprueban las bases de la "Convocatoria para la postulación al Programa Especializado en Mediación de Lectura y Escritura de la Cátedra de Lectura, Escritura y Bibliotecas del Perú 2023";

Que, conforme al numeral 11 de las Bases, la inscripción de las postulaciones a la Convocatoria para la Postulación al Programa Especializado en Mediación de Lectura y Escritura de la Cátedra de Lectura, Escritura y Bibliotecas del Perú 2023, inició el 05 de mayo de 2023 y culminó el 05 de junio de 2023. Durante la convocatoria se ha recibido un total de ochenta y ocho (88) postulaciones para la convocatoria en mención;



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Huñulla, hawka kawsakuypi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"

"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetantyarori kametsari"

Que, el numeral 10.4 de las Bases de la citada Convocatoria, establece que la Dirección del Libro y la Lectura verifica el cumplimiento de los requisitos y documentación solicitada al postulante, revisa el correcto uso de los formatos y la información consignada en el formulario de inscripción virtual y, en caso no cumplan con lo establecido en las bases y/o se advierta observaciones, formula y comunica las mismas, por única vez, a través de la casilla electrónica de la plataforma virtual de trámites, a fin de que realice la subsanación correspondiente, en un plazo máximo de cinco (05) días hábiles, computados a partir del día siguiente de la notificación;

Que, además el numeral 10.4 establece que, culminada la revisión de las postulaciones y la subsanación de las mismas, la Dirección del Libro y la Lectura emite una Resolución Directoral que consigna la relación de postulaciones aptas para la evaluación del Jurado;

Que, cumplido el citado plazo y en base al Informe N°000038-2023-DLL-RRC/MC, la Dirección del Libro y la Lectura evidencia qué postulaciones deben ser consignadas aptas para la evaluación del Jurado de la "Convocatoria para la Postulación del Programa Especializado en Mediación de Lectura y Escritura de la Cátedra de Lectura, Escritura y Bibliotecas del Perú" 2023;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura; la Ley N° 31053, Ley que Reconoce y Fomenta el Derecho a la Lectura y Promueve el Libro; y, las bases de la convocatoria aprobadas por Resolución Directoral N° 000365-2023-DGIA/MC;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- CONSÍGNESE la siguiente relación de postulaciones APTAS a la "Convocatoria para la Postulación del Programa Especializado en Mediación de Lectura y Escritura de la Cátedra de Lectura, Escritura y Bibliotecas del Perú" 2023, así como para la evaluación del jurado:

N.º	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CE
1	ACUÑA PIÑA, PILAR KATHERINE	72643627	
2	ALARCO RIOS, ALVARO EMIDGIO	47865161	
3	ALARCON CASTRO, LAURA ANDREA	46370390	
4	ALEGRE OCHOA, KARLA	43953677	
5	ALEJOS VALVERDE, AGRIPINA CARMEN	32967599	
6	ALVAREZ CARRION, ANDREA DEL CARMEN	73029707	
7	ANGULO VASQUEZ, ELSA	00814750	
8	APOLAYA AYLLON, LILY PILAR	40534689	
9	BARREDA LA BARRERA, CRISTINA ANGELLA	44669098	
10	BARRIGA LIZARRAGA, SOFIA LEONOR	47708321	
11	BEGAZO BARRERA, SUSAN	74026941	



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Huñulla, hawka kawsakuypi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"

"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetantyarori kametsari"

12	BENITES SAMAME, JOYA ROSALY	43615295	
13	BLASS RIVAROLA, BENJAMIN HERBERT	07202295	
14	BUTRÓN NINA, EDITH LUCERO	73855286	
15	CABALLERO LIÑAN, ERIKA CLAUDIA	46097116	
16	CASTILLO COLAN, CARMEN CECILIA	40823791	
17	CASTILLO DELGADO, MARIO	10001451	
18	CHACON BLACKER, PABLO IGNACIO	10302189	
19	CHARAJA URRUTIA, SANDRA MADELIN	42062252	
20	COLLAS ALEGRIA, LEONARDO ENRIQUE	71221070	
21	CONDORI MAMANI, LUIS ANGEL	43187328	
22	CORDOVA LLACZA, ROBERT PAUL	42053145	
23	CRIOLLO LUDEÑA, ADRIANA	46759888	
24	CRUZ AYALA, VANESSA MABEL	44838577	
25	CUNYA LLACSAHUANGA, YOISI JUNET	40991641	
26	CURI LLAMOCCA, MILAGROS PASCUALA	75962649	
27	DE LA CRUZ SOLORZANO MAYRA GIANINA	73330254	
28	DE LOS SANTOS EXEBIO, MARIA ISABEL	17432099	
29	DEHESA MOLERO, BEATRIZ		001096701
30	DIAZ BURGA, CLAUDIA CECILIA VALERIA	09675478	
31	ESPINOZA BEDON, JULISA PAULA	10399519	
32	ESPINOZA CHAVEZ, JHOSEFINA MERCEDES	76096566	
33	FACIO ASTOCONDOR, ROSA ELIZABETH	10053480	
34	FAJARDO BARBACHAN, MARIA ANTONIETA	80196533	
35	FLORES INCHE, OSCAR JHOEL	45762092	
36	FLORES PANTOJA, VERONICA CANDELARIA	07586523	
37	FLORES PARO, BELISA	42208872	
38	FRANCIA TORRES, JUAN ARNOLD	70268086	
39	GARCIA PEÑA, CARMEN DEYSI	45149073	
40	GOMEZ RAMOS MARIA INES	71842576	
41	GOMEZ VALENZUELA, TANIA	70541594	
42	HUANACUNI AROCUTIPA, ANA ISABEL	47676985	
43	HUAYHUA PALOMINO, JORGE MARTIN	40859705	



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Huñulla, hawka kawsakuypi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"

"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetyarori kametsari"

44	KAQUI PALOMINO, TRILCE MAHATMA	73089626	
45	LIRA BENAVIDES, NANCY PATRICIA	29616864	
46	LLATAS LLATAS, ELSA MARLENY	42323478	
47	LOPEZ CHUMPITAZ, JOSE ANGEL	15359614	
48	MAMANI BARRANTES, FRANK YAHIR	70373112	
49	MANGA JURURO, MARIAN	70309951	
50	MARQUEZ CAYRO, LUCIA LAURA	29687967	
51	MATTA DURAN, LIZ DEL ROCIO	73660720	
52	MEDINA SALAZAR, MAXIMO	31124196	
53	NIZAMA IMAN, HONECIMO ARISTARCO	41368924	
54	NOLAZCO LOPEZ, NATHALYE CHAVELLY	75266169	
55	PABON SANCHEZ, NOEMI EVELYN	30856911	
56	PACHAS PIELAGO, HILDA CARMEN	08712707	
57	PACSI URBINA, MIRIAM XIOMARA	72514789	
58	PEREZ GARCIA, LENIN DAVID	44249692	
59	PINEDO TOGUCHI, ANA SOFIA	10240910	
60	PURIZACA LOZANO, SANDRA PATRICIA	45756791	
61	QUIÑONEZ BORDA, FRANCIS YESSICA	10693260	
62	QUISPE SOTO, MARIA JULIA	09708508	
63	QUISPE TAPAHUASCO, PLINIO GUSTAVO	70563983	
64	REMIGIO GALLEGRO, DIANA MARCELA	44346613	
65	REYES ALCALDE, YAMILET CORAL	72811516	
66	RIVAS O'CONNOR, JUDY	07214564	
67	ROJAS , YOHANDRICK SIMON		003449007
68	ROJAS ESCALANTE, CESAR CRISTIAN	43530387	
69	ROMERO SANDOVAL, IRMA ADELI	47438783	
70	SAAVEDRA MEDINA, CARMEN JOHANNA	70417495	
71	SANCHEZ CRUZATE, ELIZABETH KATIA	71437412	
72	SANTANDER CARHUARUPAY, RUBEN	40072161	
73	SOLIS LAVADO, SAYURI SOLEDAD	71290035	
74	SOTO CACEDA, DELIA ROSA	10288180	
75	TAIPE GOMEZ, CARMEN PILAR	41513185	



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Huñulla, hawka kawsakuypi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"

"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetantyarori kametsari"

76	TEMOCHE QUEZADA, GERARDO ARTURO	40452128	
77	TRIVIÑOS DIAZ, GABRIELA LIDIA	47576003	
78	VALDEZ TALAVERA, DIANA ESTELA	43180770	
79	VARGAS HUANCA, DANI EDUARDO	43657091	
80	VEGA MAMANI, JOSE ANTONIO	74029588	
81	VELEZ DE VILLA RAMIS, VERITY JANNIRE	41088245	
82	VERASTEGUI GUTIERREZ, LEVI	19100345	
83	VILLAFLORE LAZARO, NANCY ISABEL	80069773	
84	VILLEGAS JIMENEZ, JUAN CARLOS	43308909	
85	YUPANQUI GARCIA, SOFIA DANIELA	74963185	
86	ZEVALLLOS CHAVEZ, MARIA SOLEDAD	32541794	

Artículo Segundo.- Dispóngase que la presente resolución sea publicada en el portal institucional del Ministerio de Cultura (www.gob.pe/cultura), y notifíquese a los postulantes aptos a la "Convocatoria para la Postulación del Programa Especializado en Mediación de Lectura y Escritura de la Cátedra de Lectura, Escritura y Bibliotecas del Perú" 2023.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Documento firmado digitalmente

LEONARDO ARTURO DOLORES CERNA
DIRECCIÓN DEL LIBRO Y LA LECTURA